

FOLIO: C201701-0018

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2016 - ENERO 2017**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$378.62
PROGRAMA EDUCATIVO: MEDICO CIRUJANO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S				
3	ALERGOLOGIA	SEC1		11467	1000-1250								IPP	1
9	ANATOMIA HUMANA I	SEC1		7520	1600-1850	1600-1850							IPPL	2
3	BIOESTADISTICA	SEC4		23899		1600-1650				0700-0850			IPPL	3
6	BIOQUIMICA BASICA	SEC5		7512			0800-0850			0900-1050			IPPL	4
6	BIOQUIMICA BASICA	SEC2		14079	1100-1250	0900-1050							IPPL	4
6	BIOQUIMICA BASICA	SEC1		26763	1600-1750	1600-1750							IPPL	4
6	FARMACOLOGIA	SEC5		26877	1800-1950	1600-1750				1500-1650			IOD	5
6	FISIOLOGIA GENERAL	SEC4		7547	0900-1050	0900-1050				1100-1250			IPPL	6
3	FISIOPATOLOGIA SINDROMATICA	SEC1		7539	1900-1950	2000-2050							IOD	7
3	GERIATRIA	SEC4		283	1800-2050								IOD	8
3	GERIATRIA	SEC1		11467	1100-1250	1700-1750							IPP	8
4	HEMATOLOGIA	SEC3		322	1700-1850					1700-1850			IPPL	9
7	HISTOLOGIA	SEC1		17648	1700-1850	1800-1950				1300-1450			IOD	10
3	IMAGENOLOGIA	SEC1		16986		2000-2050							IPP	11

Handwritten notes and signatures:
 206
 [Signature]

FOLIO: C201701-0018

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
3	INFORMATICA MEDICA Y MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS	SEC1		29050						1600-1850		IOD	12
3	MEDICINA ALTERNATIVA	SEC1		341				1800-2050				IOD	13
3	MEDICINA LEGAL	SEC1		436				0700-0750		0700-0850		IOD	14
3	NEUROLOGIA	SEC1		708				1000-1050				IPPL	15
3	NEUROLOGIA	SEC2		709	1000-1150			1000-1050				IPPL	15
3	NUTRICION	SEC1		273						0900-1150		IOD	16
3	OFTALMOLOGIA	SEC3		284						1900-2200		IOD	17
3	REUMATOLOGIA	SEC3		11467	1700-1750			1600-1750				IPP	18
3	UROLOGIA	SEC4		293					1800-2050			IOD	19
3	UROLOGIA	SEC5		294	0900-0950					0900-0950		IOD	19

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ALERGIOLOGIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Alergología, Medicina Interna o Pediatría, con campo clínico vigente.

2 - ANATOMIA HUMANA I

Licenciatura en Medicina con especialidad en Cirugía General o especialidad en Traumatología y Ortopedia, con certificación vigente, con cursos pedagógicos y experiencia profesional.

3 - BIOESTADISTICA

Licenciado en Medicina con posgrado en Salud Pública, Epidemiología, Medicina Familiar, Medicina Comunitaria, Salud Comunitaria, u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple la bioestadística.

4 - BIOQUIMICA BASICA

Licenciatura en medicina con especialidad o posgrado en anestesiología, medicina interna, medicina familiar, urgencias medico quirurgicas o posgrado en bioquímica y experiencia profesional.

FOLIO: C201701-0018

5 - FARMACOLOGIA

Licenciatura en medicina con especialidad en medicina interna, medicina familiar, anestesiología, urgencias medico quirúrgicas o posgrado en farmacología, y experiencia profesional.

6 - FISILOGIA GENERAL

Licenciatura en medicina con especialidad o posgrado en anestesiología, medicina interna, medicina familiar, urgencias medico quirúrgicas o posgrado en ciencias fisiológicas y experiencia profesional.

7 - FISIOPATOLOGIA SINDROMATICA

Licenciatura en medicina con especialidad en medicina interna, medicina familiar, medico intensivista, urgencias medico quirúrgicas, y experiencia profesional.

8 - GERIATRIA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Medicina Familiar o Geriatria o Medicina Interna o Gerontología, con campo clínico vigente.

9 - HEMATOLOGIA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Hematología o Medicina Interna o Patología Clínica, con campo clínico vigente.

10 - HISTOLOGIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Anatomía Patológica con certificación vigente, con cursos pedagógicos y experiencia profesional.

11 - IMAGENOLOGIA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Imagenología o Radiología e Imágen, con campo clínico vigente.

12 - INFORMATICA MEDICA Y MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS

Licenciatura en Medicina con cursos en Medicina Aprendizaje basado en problemas (ABP) y/o maestría en Salud Pública o diplomado en Informática Médica; con experiencia profesional en el área.

13 - MEDICINA ALTERNATIVA

Licenciatura en Medicina con diplomado o curso en Medicina Alternativa (acupuntura, medicina herbolaria, magnetismo, masoterapia, biomagnetismo, Homeopatía), reconocidos por instituciones educativas y experiencia profesional comprobable en el área.

14 - MEDICINA LEGAL

Licenciatura en Medicina, con especialidad o Maestría en Medicina Legal y/o Forense, con experiencia profesional y campo clínico vigente.

15 - NEUROLOGIA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Neurología o Neurocirugía o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

FOLIO: C201701-0018

16 - NUTRICION

Licenciatura en Nutrición con experiencia profesional o Licenciatura en Medicina con formación en nutrición y experiencia profesional.

17 - OFTALMOLOGIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Oftalmología, con certificación por el consejo mexicano de la especialidad y con campo clínico vigente.

18 - REUMATOLOGIA

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Reumatología o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

19 - UROLOGIA

Licenciatura en Medicina con especialidad en Urología o Cirugía General o subespecialización en Biología de la Reproducción, con certificación por el consejo mexicano de la especialidad y con campo clínico vigente.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Organo equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

FOLIO: C201701-0018

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 6 de junio de 2016 al 15 de junio de 2016 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*". Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso. En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del 20 de junio de 2016 al 23 de junio de 2016, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 4 de julio de 2016 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad

FOLIO: C201701-0018

académica en la que la plaza fue convocada.

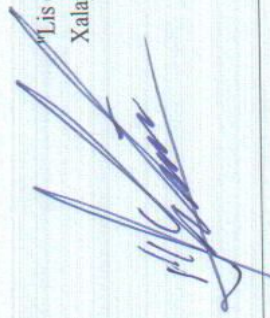
Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.

FOLIO: C201701-0018

- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 03 de junio de 2016



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaría de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Royelo
Director General del Área Académica